

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2026-GG-SBC**

Cañete, 21 de julio de 2026.

**VISTO:** El Informe N° 060-2026-MBPM-SBC de fecha 08 de julio de 2026 del Personal de Apoyo Administrativo y el Informe N° 00044-2026-GG-SBC de fecha 15 de julio de 2026 de la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, sobre el procedimiento para la Asignación y Venta de Nichos del Cementerio General de San Vicente de Cañete; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y, el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia no se constituyen como entidades públicas;

Que, de conformidad con lo que prescribe el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Gerente General es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, tiene las funciones de: Establecer mecanismos de captación de mayores recursos y actividades comerciales, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las acciones administrativas, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 055-2023-SBC de fecha 30 de octubre de 2023, se aprobó la actualización del Manual de Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en el cual se incorporó en su estructura organizacional el Área de Gestión de Negocios y sus funciones son: Dirección y ejecución de la actividad comercial de la SBC para generar recursos para la atención de la población en riesgo en su ámbito;

Que, mediante Informe N° 060-2026-MBPM-SBC de fecha 08 de julio de 2026 del Personal de Apoyo Administrativo, se presenta el proyecto del procedimiento para la Asignación y Venta de Nichos del Cementerio General de San Vicente de Cañete, con la finalidad de formalizar las actividades y criterios que actualmente se vienen aplicando durante el proceso de venta y asignación de nichos estableciendo lineamientos uniformes que contribuyan a fortalecer la transparencia, trazabilidad y control de las operaciones realizadas y responde a las acciones previstas en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno en el que se identificó la necesidad de implementar criterios y procedimientos para la asignación de nichos, con el propósito de reducir el riesgo de asignaciones irregulares o posibles favorecimientos;

Que, mediante Informe N° 00044-2026-GG-SBC de fecha 15 de julio de 2026 el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, señala que el procedimiento para la Asignación y Venta de Nichos del Cementerio General de San Vicente de Cañete, tiene como finalidad consolidar de manera integral la asignación y ventas de los nichos, de formalizar las actividades y criterios que se vienen aplicando durante el proceso de venta y asignación de nichos estableciendo con claridad los requisitos que contribuyan a fortalecer la transparencia en las ventas y asignaciones de nichos a los usuarios de la provincia y responde a las acciones previstas en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno;

Que, es necesario aprobar el procedimiento para la Asignación y Venta de Nichos del Cementerio General de San Vicente de Cañete, con la finalidad de formalizar las actividades y criterios que actualmente se vienen aplicando durante el proceso de venta y asignación de nichos estableciendo lineamientos uniformes que contribuyan a fortalecer la transparencia, trazabilidad y control de las operaciones realizadas y responde a las acciones previstas en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno en el que se identificó la necesidad de implementar criterios y procedimientos para la asignación de nichos, con el propósito de reducir el riesgo de asignaciones irregulares o posibles favorecimientos;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo que prescribe el Reglamento de la Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-SA y con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el procedimiento para la Asignación y Venta de Nichos del Cementerio General de San Vicente, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Áreas Administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE  
*José María Arzúles Gutiérrez*  
CPC José María Arzúles Gutiérrez  
GERENTE GENERAL